

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PUENTE DE VALLECAS CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2016**

En Madrid, en el Salón de Sesiones del Distrito de Puente de Vallecas, siendo las diecisiete horas, se reunió la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas, bajo la Presidencia de D. Francisco Pérez Ramos (Ahora Madrid), con la asistencia del Concejal D. Pedro María Corral Corral (PP), de la Concejal M<sup>a</sup> del Mar Espinar Mesa-Moles (PSOE) y los vocales vecinos D. Francisco Gañán Rodríguez (Ahora Madrid), D<sup>a</sup>. Libertad Jiménez Moreno (Ahora Madrid), D<sup>a</sup>. Paula Escarmena Gómez (Ahora Madrid), D<sup>a</sup>. Sonia Conde Martin (Ahora Madrid), D<sup>a</sup> Olga Martínez López (Ahora Madrid), D<sup>a</sup> Elizabeth Ruth Cordero Salas (Ahora Madrid), D. Fernando Javier Maté Corrales (Ahora Madrid), D. Humberto García Vacas (Ahora Madrid), D<sup>a</sup> Nuria Garcia Moreno (PP), Roberto Verdugo Mota (PP), D<sup>a</sup>. Isamar Montero Ruiz (PP), D<sup>a</sup> Lucía Galván Izquierdo (PP), D<sup>a</sup>. Sara María Zamorano Conde (PP), D<sup>a</sup>. Gema Punzón Cabanillas (PP), D. Ricardo J. Serrano García (PP), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Tris Marco (PP), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Ruiz Orta (PSOE), D<sup>a</sup>. Isabel López del Arco (PSOE), D. Antonio Onetti Téllez (PSOE), D. Antonio Gascón Alba (PSOE), D. Pedro Giménez Maldonado (Ciudadanos), D. Jorge García Pérez (Ciudadanos), D. Juan Francisco García Fernández (Ciudadanos). Asistió la Sra. Secretaria de la Junta Municipal de Distrito D<sup>a</sup>. Olga Hernández Hernández y la Coordinadora del Distrito D<sup>a</sup> María Jesús del Cueto Barahona. No asistió el Concejal Vicepresidente del Distrito D. Ignacio Murgui Parra (Ahora Madrid).

El Sr. Concejal Presidente saluda a los asistentes y agradece el adelantamiento del pleno de una hora acordado en la Junta de Portavoces y expresa que hoy no va a poder permitir que al final del pleno, como siempre, se de la palabra a los vecinos que no la hubiesen solicitado en tiempo y forma, pero que el viernes estará encantado de recibir a los vecinos que deseen hacerle llegar cualquier sugerencia que consideren, debido a que hay otro acto en Villa de Vallecas, que afecta también a nuestro distrito, con la inauguración de Calle Abierta, con la contribución de grandes artistas en un concierto que promete ser mágico e histórico.

El Sr. Corral expresa que se debería haber adelantado un día la convocatoria del pleno y la Junta de Portavoces, puesto que el lunes fue día festivo y contamos con un día menos para la consulta de expedientes. Recuerdo que desde la Secretaría de Distrito se rechazó una impugnación de nuestro grupo por la convocatoria, que pensábamos fuera de plazo, de un pleno extraordinario, asegurando que se había acordado en el pleno constitutivo que los plenos se realizarían los miércoles a las seis de la tarde, visto que ya no es así nos gustaría que constara en acta esta indicación del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Concejal Presidente expresa que la modificación de la hora de este pleno fue acordada y aprobada por unanimidad de todos los grupos en la Junta de Portavoces, y está plenamente justificada.

Antes de entrar a debatir los puntos correspondientes al orden del día, el Sr. Presidente expresa que se va a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia machista que se han producido desde el último pleno hasta la fecha.

**1. Aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada el 31 de marzo de 2016.**

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada por mayoría.

**2. Aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el 6 de abril de 2016.**

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada por mayoría.

**3. PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular el día 25 de abril de 2016 a la aprobación provisional de la celebración y ubicación de los recintos feriales y festejos populares para el año 2016, de conformidad con el informe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas de fecha 28/4/2016, toda vez que no desvirtúan lo acordado por los plenos celebrados los días 2 y 31 de Marzo y haberse realizado la tramitación de los expedientes necesarios para la aprobación de los recintos de ferias y festejos populares conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998.**

**SEGUNDO: Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998, y la celebración y ubicación de los siguientes recintos Feriales y festejos populares:**

**1.- Fiestas del Carmen:**

**Las Fiestas del Carmen 2016 del 11 al 18 de julio, ambos inclusive, en el Recinto Ferial ubicado en las siguientes zonas: Para el desarrollo de los**

**festejos, realización de actividades musicales y culturales, e instalación de las casetas que se conceden a las entidades de distrito, la C/ de Payaso Fofó, delimitado por las calles Javier de Miguel y Arroyo del Olivar; y las atracciones de feria estarán ubicadas en la zona denominada Parque de Palomeras Bajas, delimitado por las calles de Puerto de Balbarán, c/ Felipe de Diego y tramo final de la c/ Romeo y Julieta.**

## **2.-Mercadillo de Navidad:**

**La realización del Mercadillo de Navidad en las fechas aproximadas del 1 de Diciembre de 2016 al 8 de Enero de 2017 y su reubicación en La Plaza de Puerto Rubio, (Plaza Vieja) delimitada por las siguientes calles principales Avda. de la Albufera, Avda. de Monte Igueldo, C/ Peña Gorbea y C/ La Virgen y la inclusión de la Avda. de la Albufera y su confluencia entre la M-30 y la Avda. Monte Igueldo.**

## **3.-Fiestas Populares:**

### **3.1. Fiestas de San Isidro.**

**Fecha aproximada: 15 de Mayo.**

**Ubicación: C/ Sierra Contraviesa, desde la C/Lagartera hasta la c/ Miguel de la Roca.**

### **3.2. Fiestas de Fontarrón.**

**Fechas aproximadas: Primera quincena de Junio.**

**Ubicación: en las calles Benjamín Palencia, Boada, Ramón Pérez de Ayala y en la Pza. del Ángel Francés.**

### **3.3. Fiestas de Madrid Sur.**

**Fechas aproximadas: del 18 al 23 de Junio.**

**Ubicación: Pza. del Cine.**

### **3.4. Fiestas de Palomeras.**

**Fechas aproximadas : 17 y 18 de Junio.**

**Ubicación: Avda. Pablo Neruda, 5 (posterior).**

### **3.5. Fiestas de Entrevías.**

**Fechas aproximadas: del 1 al 10 de Julio.**

**Ubicación: Parque de Entrevías, C/ Ronda del Sur, junto al Auditorio De Entrevías.**

### **3.6. Fiestas Alto del Arenal (La Karmela).**

**Fechas aproximadas: del 14 al 17 de Julio.**

**Ubicación: En las Calles Buenos Aires y Arroyo del Olivar.**

### **3.7. Batalla Naval.**

**Fecha aproximada: 17 de Julio.**

**Ubicación: C/ Payaso Fofó, entre las calles Arroyo del Olivar y Sierra Bermeja.**

### **3.8. Fiestas del Pozo.**

**Fecha aproximada: del 30 Abril al 2 de Mayo**

**Plaza situada frente al Centro Cultural El Pozo (Pza. Padre Llanos)**

El Sr. Giménez expresa que le Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía votará a favor de esta propuesta.

La Sra. Ruiz expresa que no tiene nada que añadir.

El Sr. Corral solicita el voto separado de los puntos. En relación con el punto primero quisiéramos que se sometiera a votación la aplicación del artículo 65.3 del Reglamento del

Pleno por el cual se solicita por parte de nuestro grupo que el expediente quede sobre la mesa a falta de que se añada un informe que para nosotros falta en este expediente. Creemos que las alegaciones presentadas por nuestro grupo no las puede desestimar un criterio de parte, como es el de la propia Unidad de Cultura que ha tramitado el expediente, solicitamos que sea un informe del Departamento Jurídico, el que establezca si nuestras alegaciones están sujetas a veracidad o pueden ser rechazadas, no nos vale que sea un informe de la propia unidad que ha realizado el expediente. En cuanto al punto segundo reiteramos que no se ha tramitado de acuerdo con la ordenanza, el artículo 4 de la Ordenanza de Fiestas Populares y Recintos FERIALES establece que *"Las Juntas Municipales aprobarán antes de 31 de marzo de cada año, los festejos populares y los recintos de ferias que se vayan a instalar en el Distrito; la aprobación, que será sometida a información pública, se dará a conocer en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid"*, tenemos publicadas las aprobaciones del 2 de marzo y del 31 de marzo, en el BOAM el 6 de abril. Nos parece que esto no se corresponde con los plazos que tiene que tener prevista esta tramitación, también nos sorprende que se incumpla la segunda parte de este artículo *"Aprobarán también las Juntas Municipales aquellas condiciones particulares a que deban someterse los recintos feriales del Distrito, tanto públicos como privados, para lo que se confeccionará plano de los mismos con expresión de su zona perimetral, puestos y situados a instalar, superficie y actividad concreta a desarrollar, así como los lugares que se reserven a casetas de los partidos políticos con representación municipal.."* nada de esto figura en los expedientes, se acompaña en algunos casos con un plano genérico que puede ser de Google, sin delimitar zona ni la actividad que se va a desarrollar, esto puede conducirnos a graves problemas a parte de ser una arbitrariedad porque se está aprobando un recinto ferial sin establecer qué actividad, qué superficie va a tener cada puesto, cada situado. Por eso nos reiteramos en nuestra solicitud de que haya un informe jurídico que solvete estas graves dudas que tenemos respecto a la legalidad de cómo se ha llevado a cabo el proceso.

El Sr. Concejil Presidente expresa que el Grupo Municipal Popular en contra de la opinión mayoritaria del resto de los grupos ha puesto determinadas objeciones, que en principio entendimos que eran sugerencias a la vista de la experiencia de quien las hacía, que era el anterior concejal de las Artes, un concejal con experiencia en distritos, que nos advertía de posibles inconvenientes de traer la aprobación de los recintos feriales y de las fiestas populares al pleno, que se resumían en que esa aprobación podría tener perjuicios concretos relacionados con que podrían obligarnos a tener que licitar estos recintos feriales y por lo tanto provocar de manera indeseada la gestión indirecta de estos recintos feriales. Por lo tanto sacamos del orden del día la aprobación de este punto y pedimos un informe jurídico que nos fue remitido con posterioridad a la celebración del pleno donde se decía que la gestión era competencia del Presidente de la Junta Municipal, es decir, que no provocaba de forma obligatoria que se tuviera que sacarse a licitación. Todo se ha hecho con buena fe, para dar una mayor seguridad jurídica, para facilitar la organización de las fiestas a todos los organizadores y es la primera vez que este tipo de recintos vienen al Pleno de la Junta Municipal para que se aprueben como se hace en otras Juntas de Distrito, por el Pleno. Sobre las alegaciones que nos propone el Grupo Municipal Popular, los servicios jurídicos de esta Junta dicen que está todo conforme a las ordenanzas municipales que regulan esta temática, por lo que siendo coherentes con lo que hemos aprobado aquí la mayoría de los grupos políticos, desestimar estas alegaciones y por lo tanto aprobar de manera definitiva la organización de las fiestas, porque si no al final no habría fiestas, porque lo que queremos es que haya fiestas mejor reguladas y organizadas, con mayor seguridad jurídica y con mayor garantía de organización y mayores facilidades para los organizadores.

El Sr. Corral insiste en la necesidad de un informe jurídico que indique que se ha cumplido todo correctamente.

El Sr. Concejal Presidente expresa que el informe existente en el expediente de la Unidad de cultura está conformado por la Secretaria del Distrito como máximo responsable jurídico del Distrito. No se admite su solicitud de que se vote por separado, estando los dos puntos íntimamente relacionados.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la aplicación del artículo 65.3 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para que sea retirado del orden del día el expediente.

El Sr. Giménez expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ahora Madrid.

Queda rechazada por mayoría la propuesta del Grupo Municipal Popular y se procede a la votación de la propuesta del Concejal Presidente.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobado por mayoría el punto 3 del orden del día.

- 4. Proposición nº 2016/0408330, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: instar al órgano competente la realización del paso de cebra que falta en la intersección de las calles Luís Marín y Antonio Mairena, la elevación de los mismos en la medida reglamentaria o la instalación de bandas sonoras en su proximidad que hagan reducir la velocidad a la que circulan algunos vehículos en la confluencia de las citadas calles y con ello la seguridad de los peatones.**

La Sra. Secretaria da lectura a la enmienda de modificación presentada por Grupo Municipal Popular número 2016/0447200, solicitando 1º, instar al órgano competente la creación de un paso de cebra en la intersección de las calles Luis Marín y Antonio Mairena, a la elevación de los pasos de cebra ya existentes en dicha intersección según reglamentación vigente y a la instalación de bandas sonoras y colocación de reductores de velocidad, todo ello para mejorar la seguridad de los peatones. Y 2º, que se realice el estudio pertinente en las proximidades de todos los centros escolares y deportivos del distrito, con motivo de

Llevar a cabo la misma medida allí donde fuera necesario, comprometiéndose la Junta Municipal de Puente de Vallecas a poner en práctica estas medidas antes del comienzo del próximo curso escolar 2016/2017.

El Sr. Giménez rechaza la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular.

El Sr. Concejal Presidente expresa que se procederá a debatir la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Sr. Giménez expresa que circulación sin respetar las velocidades máximas señaladas, dan lugar a que la seguridad tanto de los peatones como de los conductores se vea comprometida. Estas circunstancias toman mayor relevancia cuando se trata de las cercanías de centros escolares, parques infantiles y centros deportivos, puesto que los niños no son tan conscientes del peligro que corren. Si bien es cierto que en los últimos años se han tomado medidas al respecto, colocando bandas sonoras o badenes, aún son muchas las calles que carecen de dicho servicio. Además, los badenes es decir, los pasos de peatones colocados a una altura superior a la rasante de la calzada, cumplen una doble función: la de obligar al conductor a reducir la velocidad al acercarse a ellos y la de facilitar el cruce de acera a las personas con movilidad reducida, a los niños que llevan mochilas con ruedas o a los padres que llevan carritos de bebés. Por todo ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que resulta necesaria la colocación de reductores de velocidad como las bandas sonoras en el cruce de las calles Luis Marín y Antonio Mairena, en las que se sitúan dos centros escolares y un campo de fútbol del colegio Aragón cercano, así como solicitamos la elevación de los pasos de cebra en la medida reglamentaria y la creación de un paso de cebra en la confluencia de estas calles ya que solo existen tres de los cuatro que deberían tener cualquier intersección. Desde este Grupo Municipal tenemos conocimiento de que muchos vecinos han solicitado a esta Junta, la colocación de estos badenes y bandas sonoras, si bien también sabemos que se les ha respondido en el anterior gobierno a que deben esperar a que haya dotación presupuestaria. Dicha contestación a la solicitud de los vecinos es, cuando menos, llamativa, puesto que se procedió a la colocación de los reductores de velocidad en calles con poco peligro de accidentes o donde la velocidad de circulación es habitualmente reducida. Por todo lo expuesto, interesa elevar al Pleno de esta junta municipal la siguiente propuesta: instar al órgano competente la realización del paso de cebra que falta en la intersección ya mencionada, la elevación de los mismos en la medida reglamentaria o la instalación de bandas sonoras en su proximidad que hagan reducir la velocidad a la que circulan algunos vehículos en la confluencia de las calles Luis Marín y Antonio Mairena y con ello la seguridad de los peatones.

El Sr. Gañán expresa que está de acuerdo con la propuesta, de hecho se debería hacer un estudio pormenorizado, y se debe dar cuenta de ese estudio a la Junta de Distrito.

La Sra. Ruiz expresa que todo lo que sea reducir la velocidad en ciertas áreas donde hay muchos peatones, niños, colegios nos parece muy bien, y que se realice el estudio para que se habilite este paso de cebra.

La Sra. García Moreno expresa que no entendemos por qué el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía rechaza la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular, si dice en su texto que existen muchas calles en nuestro distrito que necesitan de la instalación de estas medidas de seguridad. Nos resulta incongruente el rechazo de esta enmienda, creemos que sería necesario que este estudio se extrapolara a

todos los centros escolares o deportivos que lo necesitaran y que la Junta Municipal de Puente de Vallecas se comprometiera a que estas medidas estuvieran puestas en práctica a comienzo del curso 2016-2017. Es una incongruencia y la seguridad de todos los vecinos debería ser una prioridad para todos los grupos.

El Sr. Giménez expresa que la rechazamos porque de momento es el único punto que conocemos, y es muy urgente que se realice esta actuación, y generalizarlo a todo el distrito lo retrasaría.

El Sr. Gañán expresa que estamos de acuerdo porque concreta una situación y un sitio y la enmienda es inconcreta y generalizada.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa la abstención del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobado por mayoría.

**5. Proposición nº 2016/0413380, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: instar al órgano competente a realizar las obras oportunas para que en el garaje situado bajo el edificio de avenida Rafael Alberti 8-14 y calle Andaluces 18 que colinda con un parque y aceras públicos y que causan las numerosas goteras que padece el citado garaje, por lo cual solicitamos la reparación y canalización adecuada en aceras, escaleras y pasos públicos.**

El Sr. García Fernández expresa que esta iniciativa tiene como único objetivo que estos vecinos que llevan más de treinta años residiendo en nuestro distrito puedan, cuando regresan de sus obligaciones diarias, ingresar sus vehículos de manera segura sin sufrir las consecuencias que con el paso del tiempo han visto que su demanda no ha sido atendida ni reparada en ningún caso. Este edificio está bajo el edificio de la avenida Rafael Alberti nº 8-14 y la calle Andaluces nº 18, colindante con un parque y aceras además de pasos públicos que presentan un estado bastante lamentable y de degradación, por estas circunstancias hacen que sean la causa de las numerosas goteras que padece el propio garaje y cuya reparación requiere que se tengan que realizar actuaciones tanto en aceras como en escaleras como pasos públicos, como se puede comprobar en los planos catastrales y las fotos que adjuntaremos con nuestra propuesta. Las aceras y pasos públicos que se muestran en dichas fotos no tienen salidas de aguas, debido a que la acera está sobreelevada e impide que corran las aguas hacia las rejillas públicas. La escalinata pública adosada a la fachada trasera de la calle San Claudio nº 71, presenta un elevado grado de deterioro y pone en peligro su paso para el normal tránsito de personas, vertiendo sus aguas sobre la cubierta del citado garaje sin una rejilla de recogida previa. Las escaleras públicas situadas en el lateral de la avenida de Rafael Alberti nº 14 vierten sus aguas hacia un sumidero público que no actúa correctamente y cuya zona circundante se ha hundido filtrando sus aguas al garaje en cuestión. El local donde se encuentra la entidad bancaria de

Bankia se ha visto obligado a instalar un doble techo en varias plazas para poder canalizar las aguas que vienen del citado sumidero para que así los vehículos puedan seguir haciendo uso de sus plazas sin sufrir mayores daños mientras se canalizan las aguas de lluvias en las citadas escaleras. Por todo ello solicitamos que con la mayor brevedad posible se de salida a las aguas que circundan las oficinas de la entidad Bankia, se repare y se canalice las aguas de la escalinata de la parte trasera de la calle San Claudio nº 71 y se repare y canalice las aguas de las escaleras y sumideros situados en el lateral de la avenida de Rafael Alberti nº 14.

El Sr. Gañán expresa que en base al informe del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible es un tema de mancomunidad de propietarios. Las aceras perimetrales de la finca situada en la avenida de Rafael Alberti nº 8-14, y que están sobre la cubierta del garaje no son de conservación municipal, sino privada, y la conservación pertenece a la mancomunidad de propietarios de la finca. Por otra parte debe señalarse que entre las funciones de las aceras y calzadas no se encuentra la impermeabilidad del suelo, ni de las edificaciones o instalaciones próximas. Por tanto, se trata de una reclamación de obligaciones entre particulares y no podemos votar a favor.



1



2

<sup>1</sup> Foto presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

<sup>2</sup> Foto presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.



La Sra. Ruiz expresa que su partido iba a instar a que los técnicos municipales fueran a la zona, porque en principio que un garaje tenga goteras y estén próximos unos parques y aceras públicos no tiene por qué ser consecuencia las goteras de estos. En vista de que ya hay un informe que indica que es privado no tenemos nada más que añadir.

El Sr. Corral expresa que nosotros teníamos la idea que iba a ser responsabilidad de la mancomunidad y nos alegramos de que el informe de los servicios técnicos así lo asevere. Nos llama la atención que el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía quiera que todos los ciudadanos vean resueltos sus problemas por las administraciones públicas y en todo caso nos abstendremos.

El Sr. García Fernández expresa que como se puede apreciar en las pruebas visuales es un tema privado pero está íntimamente relacionado con un tema público, aceras, escaleras y pasos públicos repercutiendo de manera lamentable en este garaje privado, es imposible que por las rejillas se pueda filtrar el agua, al estar inundadas de suciedad. Entendiendo que se debería hacer la reparación.

El Sr. Gañán expresa que lo dicho puede entrar dentro de la dinámica de lo que es justo o injusto pero evidentemente muchísimos edificios que son mancomunidades de propietarios tienen que arreglar las cosas y una vez arregladas puede que haya algún problema que afecte al Ayuntamiento, pero tienen que arreglarlo previamente.

El Sr. Concejal Presidente expresa que ofrece a estos vecinos nuestra capacidad de mediación con las Áreas del Ayuntamiento para cualquier solución que sea factible, viable, pero no podemos aceptar la proposición en los términos formulados. Vamos a proceder a la expresión del voto.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda rechazada por mayoría.

**6. Proposición nº 2016/0419216, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: instar a que Madrid Salud promueva la realización de un estudio epidemiológico que evalúe la incidencia de las actividades del Parque Tecnológico de Valdemingómez en la salud de sus trabajadores y de los vecinos del distrito de Puente de Vallecas.**

El Sr. García Pérez expresa que la instalación de estas incineradoras siempre ha generado cierta alarma social, siendo la primera preocupación los humos liberados por las chimeneas de estas instalaciones. La combustión de residuos libera ciertos compuestos que pueden ser emitidos a través de dichos humos, en concretos metales pesados de especial relevancia como el cadmio, mercurio, cloro, plomo y compuestos orgánicos volátiles como dioxinas y

furanos. La presencia de estos compuestos en el aire, en concentraciones por encima de los niveles de seguridad, puede suponer un peligro para la población. La principal exposición de la población residente en las proximidades de una incineradora, sería la contaminación del aire y el consumo de productos locales. Como todos sabemos la única incineradora que dispone esta ciudad es Valdemingómez, y también la ciudad ha crecido notablemente poniendo esta instalación en un rendimiento más alto y llegando a la plena capacidad de residuos orgánicos. Hasta la fecha sólo existe un estudio que evalúa el impacto sobre la salud de las instalaciones de tratamiento de residuos, de forma global para 129 instalaciones españolas. Pero este no es específico para las instalaciones de Valdemingómez y no parece incluir a los trabajadores de estas instalaciones que directamente pueden estar recibiendo esta emisión de dioxinas y furanos. En el distrito de Puente de Vallecas cuando las condiciones climatológicas lo permiten, en la zona de Entrevías y Palomeras Sureste son las más perjudicadas. Nos consta que son demandas vecinales de hace muchos años y de grupos municipales anteriores como Izquierda Unida con la actual Delegada de Medio Ambiente y Movilidad, Inés Sabanés a la cabeza, que en aquellos años era diputada autonómica y denunciaron que no se había realizado un estudio epidemiológico y tan solo recibieron el apoyo del Partido Popular para realizar un estudio olfatométrico del vertedero, la incineradora y las plantas de compost de la instalación. Entendemos que no son suficientes, pues si bien no genera olores si puede causar graves perjuicios a la salud de los vecinos a través de la emisión de dioxinas y furanos. La respuesta del equipo de gobierno de entonces se resumió en que no se aprecian diferencias con respecto de la ciudad y que no hay causa-efecto en la salud por la acción de Valdemingómez, a pesar de que el estudio dice que sí. Por otra parte el concejal Javier Barbero dice que Madrid Salud no es competente sino que corresponde a la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid por ser responsable de la vigilancia epidemiológica, si bien el Ayuntamiento de Madrid las tiene en cuanto a salud pública y derechos humanos, por ello esto no impide que Madrid Salud se interese por el tema en cuestión y proactivamente trabaje para atender esta preocupación de los vecinos. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía pedimos instar al Área de Salud, Seguridad y Emergencias que promueva la realización de un estudio epidemiológico que evalúe la incidencia de las actividades del Parque Tecnológico de Valdemingómez en la salud de sus trabajadores y de los vecinos que residen en las áreas próximas a las instalaciones.

El Sr. Gañán expresa que seguimos con una honda preocupación por el estado de Valdemingómez e informamos, que a través del convenio entre la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos y este ayuntamiento ya se está realizando ese estudio en detalle, y presentamos una enmienda in voce para que una vez se finalice ese estudio se de cuenta a esta Junta Municipal del mismo.

La Sra. Ruiz expresa que estamos sorprendidos y dubitativos, entendíamos que esta proposición era impertinente porque la Junta Municipal de Puente de Vallecas no es competente sobre la salud de los trabajadores del Parque Tecnológico, y tampoco vemos el resquicio de la competencia donde pueda intervenir la Junta Municipal en cuanto a los vecinos del Distrito de Puente de Vallecas, ya que también afecta a otros distritos, a pesar de lo que nos ha informado el portavoz del Grupo Municipal de Ahora Madrid. Es loable el espíritu con el que está formulado, pero no lo entendemos y no queremos ponernos en contra.

El Sr. Verdugo expresa que todo lo relacionado con la salud pública siempre puede dar pie a la alarma social, bien por desconocimiento bien por irresponsabilidad. Este tema en concreto creemos que no debería ser tratado en esta Junta entre otras cosas porque la planta no está dentro del término municipal de este distrito sino en Villa de Vallecas y porque realmente los efectos en cuanto a olores realmente afecta, por quejas, es al distrito

de Villa de Vallecas. Es un tema que ya se trató en el pleno de la Junta de Villa de Vallecas del mes de abril con una proposición tanto del Grupo Municipal Socialista, pidiendo un estudio olfatómico como del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía referido a la planta, consideramos que no es este organismo el competente para tratarlo. Es un asunto para el cual es competente el Área de Gobierno de Medio Ambiente, que es quien gestiona la planta y los residuos urbanos. El Ayuntamiento de Madrid ha dotado a la capital desde el año 1989 de un conjunto de infraestructuras de tratamiento y valorización de los residuos urbanos que figura entre los más completos y avanzados de Europa. Ello permite incrementar considerablemente los rendimientos de los procesos de separación, ampliar el catálogo de materiales reciclables, optimizar los procesos de compostaje y valorización energética así como depositar los residuos no recuperables de forma segura en vertedero controlado. El origen del Parque Tecnológico de Valdemingómez se remonta a finales de la década de los 70, es decir, cuando no se procedía a la separación clasificada de la basura tal y como se procede hoy en día. En el año 1982 se puso en funcionamiento el centro de la Paloma, además de las Lomas, las Dehesas y la Galiana. En concreto el centro de las Lomas, que es el más conflictivo, se pone en marcha en 1989 en un pleno en el que se aprueba por unanimidad de todos los grupos políticos entonces con representación municipal, por el cual se concede el concurso de adjudicación a Dragados y Construcción para la puesta en marcha de la planta. A raíz de ahí, como mejora en el proceso y tratamiento de los residuos se acometieron reformas en el año 1998 con una inversión de doce millones de euros, de los cuales el 80% fueron sufragados por fondos de cohesión de la Unión Europea y un 20% del Ayuntamiento, es decir, si la planta no cumplía los requisitos normativos los fondos europeos no hubiesen llegado en su momento. En el año 1999 entró en funcionamiento el vertedero de seguridad construido en terrenos anexos, cuya finalidad es albergar las cenizas generadas por incineración. En el año 2005 se adaptó la planta al Real Decreto 653/03 llevándose a cabo la instalación y puesta en marcha de los sistemas de reducción catalítica de los residuos de nitrógeno. La concepción del Parque Tecnológico de Valdemingómez y su desarrollo fueron diseñados nueve años antes de la entrada en vigor de la Directiva Europea 2008/98 de la CE de 19 de noviembre, que obliga a recuperar todos los materiales y energías contenidos en los residuos, criterio de trabajo del Parque Tecnológico de Valdemingómez, siendo pionero en Europa, cosa que no hacen ciudades como Londres o París. Este centro separa y clasifica más del 75% del total de los residuos urbanos, incrementa más de un 24% la eficacia en la recuperación de materiales desde el año 2004 y trata más del 90% de la materia orgánica de los residuos. Como verán los beneficios que cabe destacar son un ahorro energético, un ahorro de CO<sub>2</sub>, un ahorro en materia primas, producción de energía renovable y verde que entre otras cosas sirve para fomentar la movilidad de la flota de autobuses de la EMT, así como los servicios de limpieza. Para finalizar decir que cumple todas las normativas europeas, españolas, autonómicas y si dicha planta genera un peligro para la salud pública una vez hechos los estudios, cierren la planta y trasládenla a un lugar más seguro. Adjunto al acta los resultados de las emisiones publicados por la Web del Ayuntamiento de Madrid en el que se demuestra que se cumplen todas las directivas europeas.

El Sr. García Pérez expresa que no tenían conocimiento del estudio que se estaba realizando tal y como ha informado el portavoz del Grupo Municipal de Ahora Madrid. Vamos a aceptar la enmienda in voce propuesta. A la portavoz del Grupo Municipal Socialista le informa que según un estudio afecta a 50 Km. a la redonda, por lo que si afecta a los vecinos de Puente de Vallecas. Un breve resumen del estudio que se publicó dice que investigar si podría haber exceso de mortalidad por cáncer en las proximidades de las incineradoras e instalaciones para la recuperación y eliminación de residuos peligrosos. El resultado indica que se detectó un exceso de mortalidad por cáncer en toda la población residente en las poblaciones próximas a estas instalaciones, con un 95% de fiabilidad el estudio, por ejemplo tumores relativos a la pleura, estómago, hígado, riñones, ovarios, pulmones, leucemia, colon, recto y la vejiga, en todas las poblaciones próximas a estas instalaciones.

Es un estudio de la Universidad Carlos III, por lo que no parece que tengan ningún beneficio al realizar estas afirmaciones.

El Sr. Gañán expresa que la enmienda in voce está hecha porque evidentemente esto corresponde a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, pero si se tiene un estudio, se tiene mayor capacidad de intermediación para solucionar el problema. Cuando esté el resultado del estudio intermediaremos con mayor fuerza desde el Ayuntamiento.

| VALORES MEDIOS DE LAS EMISIONES DEL MES DE ENERO 2016 |  |              |               |
|---|--|--------------|---------------|
| MEDICIONES EN CONTINUO                                |  |              |               |
| 2016  | Ud                                     | ENERO        |               |
|   |  | Media diaria | Máxima diaria |
| HCl   | mg/Nm <sup>3</sup>                     | 4            | 5,17          |
| PARTICULAS  | mg/Nm <sup>3</sup>                     | 0,14         | 0,84          |
| CO  | mg/Nm <sup>3</sup>                     | 8,07         | 21,68         |
| NO <sub>x</sub>                                       | mg de NO <sub>2</sub> /Nm <sup>3</sup> | 87,66        | 113,94        |
| COV   | mg de COT/Nm <sup>3</sup>              | 1,76         | 2,63          |
| SO <sub>2</sub>                                       | mg/Nm <sup>3</sup>                     | 0,34         | 2,97          |

Las mediciones no continuas no se han podido realizar por estar parada la Línea 1.

| VALORES MEDIOS DE LAS EMISIONES DEL MES DE FEBRERO 2016 |  |              |               |
|---|--|--------------|---------------|
| MEDICIONES EN CONTINUO                                  |  |              |               |
| 2016  | Ud                                     | FEBRERO      |               |
|   |  | Media diaria | Máxima diaria |
| HCl   | mg/Nm <sup>3</sup>                     | 3,93         | 4,56          |
| PARTICULAS  | mg/Nm <sup>3</sup>                     | 0,14         | 0,42          |
| CO  | mg/Nm <sup>3</sup>                     | 6,2          | 22,02         |
| NO <sub>x</sub>   | mg de NO <sub>2</sub> /Nm <sup>3</sup> | 88,51        | 113,94        |
| COV   | mg de COT/Nm <sup>3</sup>              | 1,71         | 2,63          |
| SO <sub>2</sub>   | mg/Nm <sup>3</sup>                     | 0,28         | 1,67          |

| MEDICIONES NO CONTINUAS   |                          |         |  |
|---------------------------|--------------------------|---------|--|
| 2016                      | Ud                       | VALORES |  |
| HF                        | mg/Nm <sup>3</sup>       | <0,02   |  |
| Cd+Tl                     | mg/Nm <sup>3</sup>       | <0,0039 |  |
| Hg                        | mg/Nm <sup>3</sup>       | 0,0008  |  |
| Sb+As+Pb+Cr+Co+Cu+Mn+Ni+V | mg/Nm <sup>3</sup>       | 0,0139  |  |
| Dioxinas y Furanos        | ng I-TEQ/Nm <sup>3</sup> | 0,001   |  |

<sup>3</sup> Informe presentado por el Grupo Municipal Popular

El Sr. Concejal Presidente expresa en primer lugar que se ha solicitado un informe sobre la pertinencia o no de que se tratara esta proposición en el Pleno de la Junta Municipal de Distrito y nos han confirmado que era pertinente; en segundo lugar señalar que cualquier estudio epidemiológico es competencia de la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid; y en tercer lugar, que se está desarrollando un convenio entre la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, la Asociación de Vecinos del PAU del Ensanche de Vallecas y el Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, para hacer un estudio que va más allá del epidemiológico y olfatométrico, es decir, de lo que se trata es de ir a la raíz profunda de los problemas que se pueden estar acumulando en la instalación tecnológica de Valdemingómez, donde puede haber algunos elementos en los procesos productivos que puedan tener una cierta obsolescencia, por lo que se está haciendo un estudio del conjunto de la instalación y de los procedimientos de trabajo que se están desarrollando para ver que elementos pueden provocar emanaciones que puedan considerarse por la población negativas y perniciosas, eso se está haciendo en este momento y nos tendrán que dar un informe con medidas correctoras sobre la actividad de Valdemingómez, y sobre el conjunto de la instalación y su actividad, para mejorarlo y corregirlo, si se acepta que lo que se va a hacer es estudiar y seguir profundizando en las conclusiones de ese estudio, podremos votar a favor, en caso contrario no podríamos aceptarlo.

Aclara el Sr. Concejal que se procede a la votación de la enmienda in voce del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. García Pérez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa la abstención del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

Queda aprobada por mayoría la enmienda in voce del Grupo Municipal Ahora Madrid.

En consecuencia el texto aprobado es del siguiente tenor literal: "que una vez finalice el estudio que se está realizando actualmente sobre la actividad del Parque Tecnológico de Valdemingómez se de cuenta a esta Junta Municipal del mismo"

**7. Proposición nº 2016/0419241, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: la plaza del Rincón de la Victoria se encuentra muy deteriorada, la rampa existente en la plaza situada esquina Rafael Alberti es intransitable, las aceras están levantadas en ciertos pasos haciendo el tránsito muy difícil, proponemos la reparación de la rampa y las aceras de forma inmediata.**

El Sr. Gascón expresa que como se indica en la proposición la rampa que va desde la calle Rafael Alberti a la plaza del Rincón de la Victoria está muy deteriorada, los adoquines están totalmente levantados, incluso están junto a un árbol. Creemos que es necesario algún tipo

de mejora, igualmente los adoquines de ambas aceras están hundidos, con riesgo de caída para las personas mayores.

El Sr. Gañán expresa que de conformidad con el informe emitido al efecto, todo el tema del pavimento va a ser reparado por el Departamento de Vías Públicas, y se han derivado algunos de los aspectos de los que citáis a Madritel, Gas Natural o Canal de Isabel II Gestión para que lo arreglen junto con el arreglo del pavimento que va a hacer el Ayuntamiento.

El Sr. Giménez expresa que hemos visto la zona y ve viable la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Corral expresa que les gustaría llamar la atención sobre una tapa de Madritel que falta en la misma calle Rafael Alberti que no está señalada en la proposición. Todo lo que sea mejora en la pavimentación, aceras y regeneración de zonas urbanas, votaremos a favor.

El Sr. Gascón expresa que no tiene más que añadir.

El Sr. Gañán expresa que está de acuerdo y van a apoyar la proposición.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada por unanimidad.

**8. Proposición nº 2016/0419247, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: los vecinos del casco antiguo de Puente de Vallecas nos han hecho llegar quejas sobre diferentes cuestiones que se están produciendo en esta zona y las calles en confluencia al mismo, nos hablan de incidentes de convivencia, de suciedad en general, de abandono de las reparaciones de las calles. Desconocemos las incidencias registradas en esta Junta Municipal al respecto pero queremos proponer una revisión de las calles en mal estado, limpieza de las mismas y mayor presencia de la policía municipal.**

La Sra. Secretaria da lectura a la proposición y a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular número 2016/0447225, solicitando: Primero: reforzar la presencia de policía municipal en las proximidades de las calles Monte Igueldo, Plaza Puerto Rubio y Peña Gorbea, cotejando las quejas registradas en la Junta Municipal de Puente de Vallecas con los incidentes registrados por falta de cumplimiento de las ordenanzas municipales. Segundo: reforzar la limpieza de estas calles así como la frecuencia con la que

esta se realiza. Tercero: agilizar las reparaciones en las vías públicas mencionadas, priorizando las que se encuentren en peor estado.

La Sra. López del Arco expresa que no aceptan la enmienda de modificación del Grupo Municipal Popular. Hay diferentes incidencias, que a pesar de que hay prevista una actuación en el casco antiguo, se deberían arreglar porque parecen de bastante urgencia y otras cosas que paso a detallar. Adjunto fotografías en la calle Lozano, donde hay una torreta de obra en mitad de la acera, que impide el paso de los peatones. En la calle Santa Alicia y alrededores, son tan estrechas que es imposible tener contenedores de basura. En los alrededores de la Junta Municipal la limpieza es fundamental por los olores y suciedad. En los laterales de la Junta Municipal hay una jardinera que está en mal estado y sujeta con un ladrillo y un alcorque de un árbol está en malas condiciones. En Puerto de Alcolea está la toma de agua en malas condiciones y con la puerta abierta y rota la toma de agua. Está el problema de la plaza vieja, donde hay locales cerrados con los cierres en mal estado por balonazos y pedradas, con las paredes hechas polvo, aire acondicionado rotos. Debería procurarse delimitar las aceras con jardineras u otro elemento. Es un problema de convivencia, deterioro y peligro, ya que los balonazos entran dentro de los establecimientos y estropean cosas del mismo negocio.



<sup>4</sup> Foto aportada por el Grupo Municipal Socialista. Solo se incorporan dos fotos del total aportadas, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces del día 18/3/2016.



El Sr. Gañán expresa que evidentemente esos problemas existen pero que desde que se ha puesto el plan de Vallecas Calle Abierta y el trabajo en la zona de Peña Gorbea-Bulevar, los vecinos nos comunican que ha mejorado bastante el tema. Es verdad que siguen produciéndose problemas y estamos en un seguimiento para que esos problemas dejen de existir.

El Sr. Giménez expresa que conocen el problema y están a favor de la proposición. La vigilancia policial debería ser mayor, tanto de paisano como de uniforme, porque hay mucho trabajo por realizar quizá mayor que es la convivencia, mucho trabajo social y mucho trabajo obrero que realizar.

La Sra. García Moreno expresa que presentan su enmienda de modificación porque entendíamos que el Grupo Municipal Socialista era ambiguo en la delimitación del casco antiguo, el cual está partido por la Albufera, por un lado hacia la avenida de San Diego y por otro lado hacia el mercado de Doña Carlota, también se presentaba en la enmienda la necesidad de reforzar la presencia policial en las zonas de las calles Monte Igueldo, plaza Puerto Rubio y Peña Gorbea. Hacíamos también mención a las quejas de los vecinos y solicitamos que por parte del equipo de gobierno se hagan cumplir las ordenanzas municipales, además de reforzar la limpieza y su frecuencia, agilizar las reparaciones en las vías públicas, priorizando aquellas que se encuentren en peor estado. En cuanto al plan Vallecas que ha citado el Sr. Gañán, la Sra. García Moreno expresa que le llama la atención cómo puede ser capaz de decir que los vecinos se alegran y que cada vez están más contentos, esto no es cierto, el bulevar de Peña Gorbea no solo no ha mejorado sino que ha empeorado bastante.

---

<sup>5</sup> Foto aportada por el Grupo Municipal Socialista. Solo se incorporan dos fotos del total aportadas, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces del día 18/3/2016.



La Sra. López del Arco expresa que precisamente ha señalado que todos estos problemas vienen de la decadencia de hace varios años no de ahora, porque hay un deterioro de muchos años en todos los sentidos. El tema de la limpieza y de los olores que hay en los alrededores de la Junta Municipal, es de hace décadas, no es una cosa nueva ni que acabe de aparecer, igual que las quejas de todos los vecinos por tantos deterioros que hay en el Distrito.

El Sr. Concejal Presidente expresa que estamos de acuerdo porque este tipo de proposiciones son constructivas y van a reforzar la posición de esta Junta Municipal ante las Áreas competentes para mejorar todavía más aquello que estamos haciendo. Las actuaciones que se están haciendo por parte de esta Junta Municipal son las siguientes: se ha puesto un retén permanente de policía municipal que todas las tardes vigila el bulevar, estamos a punto de presentar un plan de regeneración de toda la zona, la limpieza viaria en todo lo que es la zona de plaza vieja, Peña Gorbea y todo este entorno, se hace a diario. Tenemos varias formas de medir, una sería a través de las asociaciones ciudadanas, en este caso la Asociación de Vecinos de Puente de Vallecas, pero también hay una plataforma de vecinos que vinieron aquí nada más tomar nosotros posesión del gobierno de esta Junta Municipal, que nos comunicaron situaciones bastante alarmantes de una degradación que se había venido agudizando en los últimos años, una situación que denominaban de abandono, con ellos hemos acordado medidas, como las que acabo de decir, y otras que vamos a desarrollar con más potencia si cabe a partir del despliegue del plan de Calle Abierta, que son actuaciones que conciten el interés y que llenen el espacio, actualmente ocupado muchas veces de manera incívica, de manera cultural para conseguir rescatar este casco antiguo. Efectivamente el casco antiguo está dividido por la avenida de la Albufera y hay una parte que está desprovista de cualquier tipo de equipamiento municipal, el único espacio municipal de carácter dotacional y que ya está presupuestado es la instalación de la biblioteca de Puente de Vallecas, un espacio polivalente que pueda permitir desarrollar una intervención cultural y social en toda esa zona. No estamos de brazos cruzados y estamos de acuerdo con la proposición que refuerza la actuación que se lleva a cabo.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. López del Arco expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa la abstención del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

Queda aprobada por mayoría la proposición del Grupo Municipal Socialista.

- 9. Proposición nº 2016/0422603, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: los vecinos del número 20 de la Ronda del Sur en el barrio de Entrevías, indican que hay situado frente a sus domicilios un contenedor en el cual los servicios de jardinería depositan los residuos vegetales generados durante la limpieza y cuidado del Parque Forestal de Entrevías. Indican que el mismo cuando hace calor, les genera olores y aumento de la cantidad de insectos. Solicitamos instar al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad o donde corresponda, para que sitúen el contenedor número 20 de la Ronda del Sur en el barrio de Entrevías en una zona más alejada de los edificios de viviendas.**

La Sra. Secretaria da lectura a la proposición y a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular número 2016/0447212, solicitando que todos los días se retiren los restos de la limpieza del Parque Forestal de Entrevías, de manera que no se generen situaciones de conflictividad ni situaciones que generen olores y plagas que perjudiquen a los vecinos del citado parque.

El Sr. García Pérez expresa que no acepta la enmienda de modificación. Es un contenedor que está depositado justo enfrente de los edificios, se ha echado cemento para que puedan acceder los camiones hasta ahí y se debería buscar una localización más idónea.

El Sr. Gañán expresa que van a votar a favor por la información que nos remite la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes que dentro de las actuaciones a realizar en el año 2016 en el distrito de Puente de Vallecas, en el contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes, lote 5, se tiene previsto la ejecución de una nueva zona de contenedores en la zona limítrofe entre las zonas forestal y urbana de dicho parque.

La Sra. Ruiz expresa que les parece coherente y están a favor de la proposición.

El Sr. Verdugo expresa que el motivo por el cual presentan esta enmienda es porque consideramos trasladar el contenedor a zonas más alejadas, más adentradas en el parque, podría conllevar consigo el riesgo de provocación de un incendio que no diera tiempo a sofocar y pudiera destruir parte de la masa forestal del parque. De la misma manera entendemos que hay que solucionar las molestias que ello genera a los vecinos, no tanto ya el cambio de ubicación, que bien se afirma se va a cambiar, sino el vaciado y la desinfección del mismo para evitar esos malos olores sobre todo ahora cuando se acerca la época de verano. Hay que tener en cuenta que parques de características similares como la Casa de Campo, el parque del Oeste o la Dehesa de la Villa, que son parques forestales, tienen pasos habilitados para el paso de vehículos de gran tonelaje puedan acceder donde están los contenedores, retirar y limpiar. Es por ello que presentábamos esta enmienda.

El Sr. García Pérez expresa que lo que han solicitado es que lo alejen de las viviendas no que se adentren más en el parque. Y como ya se ha indicado que se está estudiando el cambio de ubicación, no hay más comentarios.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. López del Arco expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa la abstención del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

Queda aprobada por mayoría la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

**10. Proposición nº 2016/0422909, formulada por el Grupo Municipal Ahora Madrid con el siguiente contenido: que el Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías, Espacios Urbanos, así como Edificios y Monumentos de Titularidad Municipal y de la Numeración de Fincas y Edificios de 24 de abril de 2013 inicie el procedimiento para el cambio de nombre del polideportivo Alberto García por el de Wilfred Agbonavbare.**

La Sra. Secretaria da lectura a la proposición y a la enmienda de enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular número 2016/0447177, solicitando trasladar al Rayo Vallecano y a su Junta Directiva que el reconocimiento de Wilfred Agbonavbare vaya más allá del reconocimiento a una puerta de entrada al Estadio, procediendo a un estudio sobre la posibilidad del cambio de nombre del Estado de Vallecas por "Wilfred Agbonavbare"

El Sr. Concejal Presidente expresa que se rechaza esta enmienda de modificación ya que la Junta Municipal del Distrito no tiene competencia alguna sobre las decisiones de una entidad privada como es la Sociedad Anónima Deportiva Rayo Vallecano, con lo cual nos tenemos que limitar a tributar homenaje con la denominación, en este caso de un polideportivo de titularidad municipal. Cualquier modificación del nombre del estadio del club Rayo Vallecano sería competencia de los socios del Rayo Vallecano, mediante una consulta a todos los socios que quisieran admitir un cambio de nombre. El Sr. Concejal Presidente manifiesta su apoyo a esta proposición porque Wilfred Agbonavbare nació en Nigeria, que vivió su niñez en la miseria y de manera casual un técnico del Rayo Vallecano decidió darle una oportunidad en este equipo, una oportunidad con una contraprestación económica muy modesta y con la promesa de alojarse en un piso en la colonia de Alcalá de Guadaíra, por lo que iba andando al estadio. Cambiando el nombre de un atleta, que aunque nacido en Vallecas simboliza el éxito a cualquier precio, estigmatizado por el uso de sustancias dopantes que han adulterado los resultados, estamos tributando un homenaje a un deportista que simboliza justamente lo contrario, la modestia y la desgracia, se puede ser un gran atleta y ser una persona con poca suerte en la vida. Posteriormente a su retirada del fútbol, Wilfred estuvo trabajando en una mensajería y en un programa de televisión denunció las prácticas antilaborales que se hacían en esa empresa. Fue siempre un ejemplo de lucha contra el racismo que sufrió en muchos campos de España, por lo que fue muy sensible en este tema. En estas cosas no siempre hay un final feliz. Wilfred murió relativamente joven, no había cumplido los cincuenta años cuando falleció víctima de un cáncer. Antiguamente cuando había ética y moral en el deporte en las grandes vueltas se daba el premio a la desgracia, en el Tour de Francia, la Vuelta a España o el Giro de Italia, porque también dentro de la desgracia pueden germinar valores. Este es el premio a un gran deportista, a un gran atleta y un gran ser humano, donde estas historias no tienen porque tener siempre un final feliz, pero no por eso los vallecacos y vallecanas no vamos a dejar de tener un reconocimiento a Willy.

El Sr. Giménez expresa su total acuerdo y apoyo con esta iniciativa.

La Sra. Ruiz expresa que también pueden contar con el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Corral expresa que se quieren sumar al sentimiento de pesar por el fallecimiento de Wilfred y a este homenaje a un gran vallecaco adoptivo, que siempre tuvo un gran compromiso con el distrito y quiero recordar que especialmente con esta Junta Municipal, prestándose a colaborar en todo aquello que se le pidió. El sentido de la enmienda era instar al Rayo Vallecano a que estudiara, no obligarle ni imponerle nada. También nos

llamaba la atención que habiendo dos centros deportivos en el distrito que no tienen nombre, Puente de Vallecas y Entrevías, se elija un polideportivo que con todas las consideraciones que el caso de Alberto García pueda suscitar, fue un nombre pedido a iniciativa popular. Recuerdo que Alberto García fue suspendido dos años por consumo de EPO, pero siguió con su palmarés después de esa suspensión. Sería emblemático que se abriera a la consulta popular el cambio de nombre del Centro Deportivo Alberto García y mantener abierta las vías de que los centros de Puente de Vallecas y Entrevías, con denominaciones que no aluden a nada significativo pudieran llevar el nombre de Wilfred cualquiera de los dos, y resolver el tema de Alberto García a parte de la oportunidad del reconocimiento a este otro deportista.

El Sr. Concejales Presidente expresa que Alberto García después de su sanción y por tanto interrupción obligatoria de la práctica deportiva a nivel competitivo, ya no volvió a ser el mismo. Las diferencias en sus marcas nunca fueron las mismas, lo cual viene a corroborar que era un "tramposo". En cuanto a la participación de la ciudadanía en este tipo de decisiones quiero recordar que esta propuesta que hemos recogido viene avalada por la ADRV, que es la plataforma de aficionados rayistas más numerosa que tiene el Rayo Vallecano y además está consensuada con la Asociación de Vecinos del Pozo del Tío Raimundo.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Corral expresa la abstención del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejales Presidente expresa que queda aprobada por mayoría.

#### **11. Dar cuenta de las resoluciones dictadas y de las contrataciones efectuadas por el Concejales Presidente y por la Coordinadora del Distrito.**

El Sr. Giménez expresa que el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se da por enterado.

La Sra. Ruiz expresa que el Grupo Municipal Socialista se da por enterado.

La Sra. García Moreno expresa que no han podido fiscalizar los expedientes, y se reservan la petición para el próximo pleno.

El Sr. Gañán expresa que el Grupo Municipal Ahora Madrid se da por enterado.

#### **12. Solicitud de comparecencia nº 2016/0419105, a propuesta del Grupo Municipal Popular para que el Concejales Presidente de explicaciones al Pleno de la falta de prestaciones (que conllevan un retroceso en los derechos sociales) y la falta de atención a los usuarios de servicios sociales, que son competencia de la Junta Municipal y del Ayuntamiento de Madrid.**

El Sr. Corral recuerda que la gestión del Partido Popular en sus años de gobierno con la confianza mayoritaria de los madrileños, estableció un conjunto de servicios, actividades y equipamientos para los vallecanos capaces de cubrir sus necesidades sociales más urgentes, desde la infancia a los mayores, pasando por las mujeres y los inmigrantes. En estos años los presupuestos anuales han beneficiado a Puente de Vallecas mucho más que otros distritos de la ciudad dado a los problemas y las necesidades que se plantean y surgen en nuestro distrito, ya les demostramos en la pasada comparecencia de presupuestos que los primeros presupuestos de Ahora Madrid para Puente de Vallecas, primero incluyen y aún las aminoran significativamente, las mismas partidas de gastos en servicios sociales establecidas por el Partido Popular, mantienen congeladas la mayor parte de las partidas del capítulo II de gastos corrientes, como las destinadas a los programas de familia e infancia, inclusión social y atención a la emergencia, absentismo escolar, salubridad pública y planes de barrios y tercero recortan en mayores y atención social un 0,44%. Esto contradice extraordinariamente el mensaje de Ahora Madrid frente al Partido Popular de la insolidaridad, porque resulta que es todo lo contrario, que en Puente de Vallecas el Partido Popular destinó a gasto en atención social en 2015 mucho más de lo que Ahora Madrid ha proyectado en sus presupuestos gastar en 2016. Les demostramos que el presupuesto inicial de 2015, junto con las modificaciones de crédito realizadas por el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, bajo el gobierno del Partido Popular, para ir atendiendo las necesidades sociales especiales y de emergencia que surgían en el distrito, sumaron un total de 952.518,08 euros, mientras que Ahora Madrid ha presupuestado en 2016 para estas necesidades especiales y de emergencia social 883.341 euros, es decir un 7,3% menos respecto a lo gastado por el Partido Popular. Es cierto que el programa familia e infancia se incrementa, sin embargo los datos de las ayudas en estos programas apenas sufren variación respecto a 2015, por lo que es un desmentido absoluto a la alarma difundida por Ahora Madrid en la campaña electoral respecto a la emergencia social así, es digno de atención que la ratio de horas mensuales de ayuda a domicilio descienda a cinco, respecto de las ocho que fijaba el Partido Popular en los presupuesto de 2015. En el programa inclusión social y atención a las emergencias llama también la atención el descenso de la media de horas mensuales de ayuda a domicilio para personas con discapacidad que pasa de 21 a 15. Nos gustaría que en esta comparecencia nos respondiera el Concejal a los motivos por los que, en los dos primeros meses de este ejercicio, no ha habido ejecución del gasto en la partida 48900, otras transferencias a familias, de los 420.607 euros presupuestados no se han gastado, a febrero de este año, ninguno, y es que vemos con sorpresa que entre las resoluciones que nos presenta el Concejal en este pleno se encuentra el inicio de expediente de contratación del servicio de trabajo con familias en situación de dificultad social, por valor de 490.700 euros con IVA. La argumentación es que la Junta no cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar este servicio por lo que se ha decidido contratar a una empresa especializada *“para poder continuar estas actividades que se vienen realizando, en esos centros municipales de mayores”*. Queremos preguntar si han hecho una modificación de crédito en el programa familia e infancia, para pasar la mayor parte del gasto de estos 490.700 euros, de transferencias corrientes, capítulo IV a gastos corrientes, capítulo II, trabajos realizados por otras empresas y profesionales. No vemos lógico lanzar esta contratación para atender a familias en situación de dificultad a principios del quinto mes del año. Cómo se han atendido antes a estas familias, nos preguntamos, o es que no se les ha atendido. El programa a personas mayores desciende ligeramente con 13.250.478 euros frente a los 13.309.093 de 2015, es decir 58.615 euros menos. Dijimos lo mismo que en el anterior de familia e infancia, los objetivos-indicadores de este programa se mantienen prácticamente sin cambios, en este caso queremos apuntar un dato sobre la ejecución presupuestaria en los dos primeros meses del año. De la partida 22710, servicio de ayuda a domicilio, se han gastado entre enero y febrero 1.545.082,85 euros de un total de 12.900.709 euros, nos llama la atención porque es una ejecución, el del servicio de ayuda a domicilio, muy baja en relación a la medida que resulta de dividir el presupuesto total por los doce meses del año, que son

1.075,59 euros al mes, recuerdo que se han gastado en dos meses solo 1.545.082 cuando deberían haberse gastado 2.150.118 euros, nos gustaría que nos aclarase esta situación porque hemos recibido quejas sobre denegación de ayudas a domicilio bajo el pretexto de una rigurosa y novedosa aplicación de los criterios por los que se conceden. Queremos también saber, si es posible, el número de vacantes actualmente existentes en las plazas de trabajadores sociales de los servicios y centros del distrito, creemos que es muy preocupante que existan estas vacantes cuando hay tanto trabajo y tanta atención por realizar con vecinos afectados por circunstancias que requieren una solución ágil y eficaz a su situación personal y familiar. Sabemos, por ejemplo, que en el Centro de Servicios Sociales San Diego existe nada menos que siete plazas de trabajadores sociales vacantes, una de ellas pertenece al Jefe de Unidad de Cultura de esta Junta Municipal, al que el Concejal ha nombrado para este puesto sin el preceptivo concurso de méritos. Nos gustaría que nos confirmara que esa plaza tan esencial está actualmente bloqueada por el hecho de que el Jefe de la Unidad de Cultura, legítimamente por supuesto, ha solicitado una comisión de servicios para desempeñar su nueva responsabilidad en esta Junta. Creemos que es un hecho grave que los vecinos de Puente de Vallecas no se merecen y por eso denunciarnos en esta comparecencia. La atención social debe seguir siendo una prioridad en Puente de Vallecas.

El Sr. Concejal Presidente empieza esta comparecencia desmintiendo el enunciado de la misma, es decir, no se han reducido prestaciones, desde que soy presidente y no hay retrasos en la prestación de los servicios. En España y en Madrid se ha producido un fuerte incremento de personas y de familias en situación de exclusión social como consecuencia del empobrecimiento de amplios sectores de la población y también del incremento de la desigualdad provocada por las políticas de recortes y por las políticas económicas, que han enriquecido a muchísimas personas y han empobrecido a muchísimas más. De tal manera que España ha conseguido tener en poquísimo tiempo el dudoso honor de ser el segundo país con mayor desigualdad de toda Europa. El crecimiento de la desigualdad en España es vertiginoso, en 2013 éramos el décimo quinto país con mayores desigualdades y en sólo dos años ya somos el segundo. Sólo estas cifras que evidencian las diferencias existentes entre ricos y pobres, el 1% de la población concentró tanta riqueza como el 80% de los más desfavorecidos. Todos estos efectos se hacen más graves en distritos como Vallecas, con 8 puntos por encima de la media de la tasa por desempleo de la media municipal y con una renta disponible que apenas llega a la mitad de los distritos del norte de Madrid. Una medida contra la exclusión social es el RMI (renta mínima de inserción) un recurso que en nuestra capital tiene 30.000 perceptores, de los que un 10% son residentes del distrito de Puente de Vallecas. Somos con diferencia el distrito con mayor número de perceptores del RMI pero somos también el distrito con mayor número de atenciones y de historias de servicios sociales. Somos el distrito con mayor número de necesidades de ayuda básica a la población y en este sentido tengo que decir que desde que soy presidente de esta Junta Municipal no se han producido falta de prestaciones sociales ni mucho menos un retroceso de derechos sociales sino muy al contrario, ya que manteniéndose los diferentes conceptos de ayudas, es decir los distintos programas que venían existiendo, se ha dotado de un mayor presupuesto. La partida de atención e inclusión social y atención a la emergencia es un ejemplo de todo ello, hemos pasado en 2015 de un presupuesto de 58.000 euros, que tuvimos que ir complementando con solicitudes de transferencia al área central, pero que este año ya lo hemos dotado con 462.000 euros, un incremento de un 700%. La primera atención que se realiza por los servicios sociales en los cuatro centros se produce sin esperas, salvo casos excepcionales, y además existe un servicio de atención a la urgencia en cada uno de los centros. Las ayudas de emergencia social previstas en la Ordenanza de prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales de 28 de septiembre de 2004 se están dando dentro de los 15 días que contempla la ordenanza. Las ayudas de necesidad social, se están concediendo en el año 2016 con una media de espera de 25

días, frente a los 32 del año 2015 o los 34 del año 2014, lo que supone una reducción sustancial de los plazos. Los casos urgentes del servicio de atención al domicilio relativos a enfermos paliativos y dependencia, se resuelven en menos de 3 días, y en los demás casos en un plazo inferior a 15 días. Los casos sin valoración de dependencia y que no sean ni excepcionales ni de enfermos paliativos en estos momentos se dan de alta las solicitudes para su valoración y posterior tramitación. Se accede al servicio de teleasistencia en menos de 15 días, y a las plazas del centro de día en menos de 20 días. No obstante si existe un retraso que alcanza a 4 ó 5 meses respecto de aquellas ayudas cuya valoración es competencia de la Comunidad de Madrid, como es el caso de la Renta Mínima de Inserción, también es el caso de las valoraciones de dependencia, donde existe una demora de seis meses para casos nuevos y cuatro para las revisiones. Tengo que decir que ayer mismo se han cubierto tres plazas de trabajadores sociales que llevábamos demandando desde hace meses y que reforzarán los equipos que actualmente están trabajando de manera denodada, con una situación sin parangón en el conjunto de los distritos de Madrid. En efecto, uno de los trabajadores sociales ha sido designado, por sus competencias, como nuevo responsable de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, en comisión de servicios. En cuanto al incremento de trabajadores sociales, dentro del Plan Labora, estamos atendiendo proyectos de intervención social que van a reforzar los equipos reglados y no reglados de trabajadores sociales. En cuanto al tema de la ayuda a domicilio, el que figure en la partida de la Junta Municipal no es más que un maquillaje, puesto que la Junta Municipal no tiene competencias en la asignación de estos presupuestos, de los contratos, ni siquiera en el seguimiento del trabajo de las empresas concesionarias de la ayuda a domicilio. Es una de las cosas que estamos reivindicando, si figura en nuestro presupuesto que también esté en nuestras competencias su gestión.

El Sr. Giménez expresa que no es cierto que las ayudas de emergencia se estén atendiendo en plazo ni tampoco la ayuda a domicilio, hay saturación y faltan trabajadores sociales y es necesario modificar la Ordenanza de ayuda a domicilio y emergencia para reducir burocracia.

La Ruiz expresa que hay muchos puestos vacantes de asistentes sociales, en las visitas que hemos realizado en algunos centros, sobre todo en los centros de mayores, si nos han comunicado que estaban muy saturados y les faltaba ayuda, y por lo tanto creemos que sí hay que proveer de esos puestos de trabajo.

El Sr. Corral expresa que se iría a romper ese paradigma de que a mayor desigualdad, mayor pobreza. Hay mucha igualdad en Cuba y no considero que en Cuba puedan llegar a nada de lo que se parece la situación de bienestar de España. Nos gustaría que nos informaran de cuantas plazas quedan vacantes de trabajadores sociales, por lo que le solicitamos a la Secretaria del Distrito que nos informe de cuantas plazas de trabajadores sociales quedan vacantes en el Distrito. Seguimos manteniendo nuestra posición sobre la reducción presupuestaria que ha habido en gasto social en este distrito y segundo yo no hablaba de la ayuda a domicilio, me he centrado en la ejecución presupuestaria y nos sigue pareciendo muy significativo que no se adecue lo que debería ser la media mensual y nos parece que está habiendo una baja ejecución, sea quien sea el gestor, por parte del Ayuntamiento de Madrid, en cuanto a ayudas a domicilio. Nos llama mucho la atención que siempre nos acusen al Partido Popular de crear sufrimiento en la gente cuando por nuestra política, quiero recordar que el Sr. Rodriguez Zapatero se vio obligado a publicar 53 páginas de recortes en el BOE, entre ellas congelación de las pensiones, etc., y resulta que nosotros somos los causantes del sufrimiento pero a la vez usted está admitiendo que mantiene y sostiene los mismos servicios de atención social que ha creado el Partido Popular, le agradecemos ese reconocimiento al Partido Popular, estamos muy orgullosos de nuestra gestión, es verdad que se tomaron medidas muy complicadas y difíciles que a ningún

gobierno le apetecen tomar, pero ahí está el ejemplo del Sr. Rodríguez Zapatero que seguro que no las tomó a gusto, nosotros tampoco, pero el caso es que las nuestras están dando resultado, manteniendo y haciendo sostenible el estado de bienestar. Hay una preocupación constante por parte de todos los grupos políticos para que los servicios sociales del Distrito funcionen inmejorablemente bien. Nosotros no vamos a hacer del sufrimiento de la gente una utilización demagógica y partidista. Cuando traemos este asunto al pleno es porque tenemos interés, tenemos información que nos indica que es mejorable.

El Sr. Concejal Presidente expresa que no es cierto que estemos manteniendo exclusivamente los programas heredados del Partido Popular, usted sabe perfectamente que en este primer año de gestión estamos necesariamente obligados a prorrogar muchos de los contratos que había porque si no el servicio no se puede prestar en tiempo ni en forma, no obstante, este equipo de gobierno ha establecido mecanismos de reequilibrio territorial en razón de las condiciones socioeconómicas de las características sociales de cada distrito, me refiero al Fondo de Reequilibrio Territorial, un fondo que nosotros hemos destinado fundamentalmente a un plan de empleo, que tenga además de ese beneficio para alrededor de 150 personas en cada uno de los distritos de Vallecas (Puente y Villa de Vallecas) que tenga una concreción en una mejora comunitaria en nuestro distrito, que falta hace. Van a ser casi dos millones de euros que vamos a emplear en programas que van a servir para reforzar el trabajo del tercer sector en barrios y zonas vulnerables. Insisto en cuanto a los programas de ayuda a domicilio no es más que un maquillaje contable que ponen dentro de los presupuestos de las Juntas Municipales sin tener competencias en la gestión sobre ese tipo de programas. Sobre el tema de personal los que principalmente sufren, a parte de, por supuesto los usuarios, es el propio gobierno. Hemos exigido la puesta en marcha de un plan de choque que no hemos podido concretar hasta ayer, con la contratación de tres trabajadores sociales y esperamos que en un próximo plan de choque, que se tendría que ejecutar durante el mes de mayo y el mes de junio nos provean de aquellos puestos que están actualmente sin cubrir. No hay ningún inconveniente en que se les facilite la información sobre los puestos de trabajo. Es interés de este gobierno resolver estos problemas de exclusión social que es el principal fenómeno que la crisis económica nos ha dejado como legado a distritos como Vallecas.

**13. Pregunta nº 2016/0413344, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: ¿está de acuerdo la Junta Municipal con la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado al distrito de Puente de Vallecas?**

El Sr. García Pérez expresa que en el año 2006, el Área de Estacionamiento Regulado se extendió a los casos históricos de Carabanchel Alto y Bajo, y Hortaleza (fuera de la M-30) y a dos barrios del distrito de Fuencarral (La Paz y El Pilar), dentro del interior de la M-30. A pesar de la fuerte contestación social (incluyendo el arranque de parquímetros) el gobierno municipal decidió continuar con la ampliación. Los grupos Municipales del PSOE e Izquierda Unida se posicionaron en ese momento a favor de las plataformas vecinales que pedían la retirada del SER. En el Pleno de febrero de 2006, el grupo municipal Izquierda Unida, cuya portavoz era Inés Sabanés, presentaron una moción con vehemencia la implantación del SER en el interior de la almendra central, rechazando su ampliación a otras zonas y criticando el carácter recaudatorio de la ampliación del SER. En junio de 2014 (1 año después de la entrada del Contrato Integral de Movilidad) los casos históricos de los distritos periféricos (fuera de la M-30) dejan de formar parte del Área de Estacionamiento Regulado. Recientemente, la Delegada de Medio Ambiente y Movilidad ha comentado que quería ampliar el SER fuera de la almendra central, pero no sabemos nada concreto excepto lo que comentó el 11 de febrero de 2016. Ese día, tras la Junta de Gobierno, coincidiendo con la presentación del Plan de Aparcamientos Disuasorios, la Delegada menciona que se



encuentra bajo estudio la ampliación del SER, en las zonas aledañas a estos aparcamientos: en los distritos de Fuencarral, Hortaleza, Villaverde, Latina, Villa de Vallecas y San Blas-Canillejas, está prevista la construcción de aparcamientos disuasorios. Por tanto, procede preguntar si se va a llevar el SER al entorno de los aparcamientos disuasorios y si lo va a llevar ¿de qué forma? Coste económico para aparcar, tipo de plazas (verdes o azules), horizonte temporal para su implantación, etc. ¿Está de acuerdo la Junta Municipal con la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado al Distrito de Puente de Vallecas?

El Sr. Concejal Presidente expresa que según Informa el Área de gobierno de Medio Ambiente y Movilidad actualmente esta cuestión esta en estudio, dentro del marco del Plan de calidad del Aire, cuyo objeto es garantizar la movilidad sostenible. Este estudio además de contar con la participación de técnicos municipales, se hará mediante proceso participativo. Una de las medidas a estudiar es regular el estacionamiento en nuevas áreas, para evitar el perjuicio a vecinos colindantes de las áreas del servicio de estacionamiento regulado (SER) que les produce el efecto frontera, consistente en que barrios residenciales en el exterior de la almendra central, sufren una ocupación masiva por coches de otras zonas de Madrid, que utilizan dichos barrios como aparcamientos disuasorios. Actualmente se están analizando zonas y condiciones, lo cual no implica que se vaya a implantar el SER, tal y como está configurado hoy en día. En cualquier caso, todas las medidas del Plan de Calidad del aire, serán sometidas a un proceso de participación ciudadana, de tal forma que si le puedo anunciar que por parte de esta Junta Municipal no se ha iniciado ningún procedimiento para delimitar ninguna zona en nuestro distrito de estas características, me consta que en otros distritos si ha habido solicitudes. El Sr. Concejal Presidente responde que no está de acuerdo con la ampliación del Servicio de Estacionamiento Regulado al Distrito de Puente de Vallecas.

**14. Pregunta nº 2016/0419214, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: ¿cuántas denuncias ha formalizado la Policía Municipal del Distrito por el reparto en la vía pública de servicios de relax, masajes no terapéuticos, acompañamiento y similares?**

El Sr. Giménez expresa que planteamos esta pregunta porque estamos ante un fenómeno que no es nada nuevo pero el crecimiento ha sido exponencial en el Distrito y en muchos casos en zonas próximas a centros educativos y parques infantiles. El director de un instituto nos ha relatado como hay alumnos que recopilan los flyers de las prostitutas, cual cromos, que intercambian y comentan, además ha explicado que comparan a sus compañeras con las chicas que salen en estos anuncios. En mi paseo hasta esta Junta me he encontrado con cinco cromos diferentes. Servicios que en demasiados casos no se prestan de forma voluntaria, de los que están detrás estructuras delincuenciales, que a través del engaño y la violencia fuerzan y explotan a las personas. Muchas de las entidades que trabajan en este ámbito como la Fundación Cruz Blanca, APRAMP o el Proyecto Esperanza y con las que nos hemos podido reunir, reivindican que investigando este tipo de publicidad se podrían destapar muchas situaciones de trata de seres humanos. Hay que mandar a los ciudadanos un mensaje claro contra las formas de violencia contra las mujeres, así como todas las imágenes y mensajes que presenten a los hombres y las mujeres como objetos de mercado. Quisiéramos saber qué número de denuncias se han tramitado por propaganda y cuántas corresponden a los servicios sexuales que de forma nada velada explicitan un desprecio aberrante de la condición humana al ser expuestas personas como mercancía.

El Sr. Concejal Presidente expresa que el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias informa que la Policía Municipal realiza funciones de policía administrativa en

lo relativo a las ordenanzas municipales, en las cuales están contempladas las infracciones y las sanciones cuando se reparte propaganda en sitios no destinados previamente para ello, pero no diferencia el tipo de propaganda. Lo que es publicidad de una actividad delictiva sería competencia de la Policía Nacional. No se encuentra en las ordenanzas municipales la división en función de lo que se publicita. A mi me consta que había un proyecto de ley para que se pudiera sancionar, no a las personas que reparten publicidad sino al anunciador. Estamos haciendo jornadas específicas donde destinamos a la Policía Municipal de paisano, a los agentes de vías públicas y a los de sanidad a la persecución de este reparto de publicidad con lo que esperamos que haya una mayor sensibilización por parte de la población a través de talleres, de jornadas de publicidad y a través de las sanciones.

**15. Pregunta nº 2016/0419231, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: ¿en qué situación se encuentran actualmente las concesiones administrativas de los quioscos de bebidas en el distrito?**

La Sra. Ruiz expresa que lo que hoy intenta conseguir el Grupo Municipal Socialista con esta pregunta es cambiar una mal praxis que se viene realizando en nuestro distrito desde hace algunos años. Creemos que presentando esta pregunta al pleno conseguiremos corregir algunas deficiencias que permitió y potenció el Partido Popular. Los socialistas confiamos que la buena gestión de un gobernante no sólo se demuestra con la llegada de grandes proyectos sino en las pequeñas cosas que necesitan ser abordadas y mejoradas. En el caso de Puente de Vallecas estamos ante una situación especial. La dejadez manifiesta que alentaron lo populares durante años, han permitido que el distrito se encuentre abandonado, sin recursos y sin dotaciones suficientes. Solo gracias a las asociaciones, al llamado tejido de barrio, se han podido paliar los daños ocasionados por las terribles políticas del Partido Popular. Entre esas cosas hay una que nos preocupa y que debería preocupar a Ahora Madrid que es el futuro de los quioscos que hay en nuestros barrios, muchos de los cuales se encuentran en lugares especialmente significativos de nuestro distrito y hasta donde sabemos es una situación un tanto irregular ¿qué va a hacer Ahora Madrid con los quioscos que ya han finalizado su tiempo de concesión? Hasta donde sabemos algunos llevan más de cuatro años sin que se haya llevado a cabo ninguna actuación ni requerimiento desde la Junta de Distrito pese a estar vencido el plazo de concesión. Como siempre como en cada caso que tratamos y estudiamos encontramos otra problemática heredada de la desidia del Partido Popular. No quisieron renovar las concesiones ni quisieron plantear una solución, sacar un nuevo concurso o seguir cobrando lo que correspondía, prefirieron dejarlo en un estado irregular. Estamos a favor de estos quioscos siempre atendiendo a la legalidad y los requerimientos administrativos. No tenemos la menor duda de que usted Sr. Concejäl quiere hacer lo mejor para sus conciudadanos. Se han regulado los puestos de churros, castañas, flores, prensa gratuita y la ONCE pero se han dejado de lado los hosteleros y no entendemos el por qué. Puente de Vallecas necesita equilibrio. Le invito a trabajar duro por el barrio.

El Sr. Concejäl Presidente expresa que estamos ante un problema administrativo bastante serio que ya hemos puesto en conocimiento de los servicios del Ayuntamiento oportunos. Las concesiones de los quioscos finalizaron en algunos casos hace bastante tiempo. La situación actual de las concesiones administrativas de los quioscos es la siguiente, siguen encontrándose a disposición de los titulares originarios sin contar con la correspondiente autorización, ya que no se han realizado las actuaciones administrativas pertinentes declarando la caducidad de la concesión, ni se han ejercitado las potestades de desahucio administrativo o recuperación de oficio. Ahora sí, lo hemos hecho nosotros. Tenemos cinco quioscos, en todos los casos son diez años improrrogables, es decir que los actuales concesionarios no podrían volver a presentarse.

1. Parque Lineal de Palomeras. Quiosco M-40. Canon anual: 4.422,46 euros. Acuerdo Adjudicación: 15.04.2002, finalizó en abril 2012. Conforme a la información facilitada por la Agencia Tributaria Madrid no figura canon entre los años 2007 y 2010. Asimismo figura que en los años 2011 y hasta la finalización de la concesión (abril 2012), en los que se liquidó el canon, el adjudicatario no ha realizado su pago. Las cantidades adeudadas se encuentran en la recaudación ejecutiva y para su recaudación se está siguiendo el procedimiento de apremio. El importe adeudado por este concepto en vía de apremio es de 12.456,56€. No se ha liquidado canon desde abril de 2012.
2. Parque Entrevías con Ronda del Sur. Quiosco "los Arbolitos". Canon anual: 7.023,07 euros. Resolución de 30.04.2003, finalizó en abril 2013. Conforme a la información facilitada por la Agencia Tributaria Madrid figura el pago del canon hasta abril de 2013. No se ha liquidado canon a partir de dicha fecha.
3. Parque Pío Felipe. Quiosco "el Mirador". Canon anual: 5.554,56 euros. Adjudicación 18.12.2003. Fue necesario realizar obras que finalizaron con su recepción el 30 de junio de 2004. Por ello, finalizó la concesión en junio 2014. Conforme a la información facilitada por la Agencia Tributaria Madrid figura el pago del canon hasta junio de 2014. No se ha liquidado canon a partir de dicha fecha.
4. Plaza de la Constitución. Quiosco "El Patio". Simplemente no hay expediente, o no hemos sido capaces de encontrarlo. Conforme a la información facilitada por la Agencia Tributaria Madrid no se ha liquidado nunca canon.
5. Avenida de Entrevías con Peironcely. Quiosco "la Carmela". Según los datos que figuran en la aplicación informática no se ha localizado el expediente. Conforme a la información facilitada por la Agencia Tributaria de Madrid, sólo se ha liquidado canon entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1996. Este canon no fue pagado. No se ha liquidado ningún otro canon.

Estamos hablando de un quebranto para las arcas municipales muy importante, ya que además del canon anual hay un canon de inicio de la concesión que lógicamente al no haberse concedido nuevamente se ha dejado de cobrar. Estamos hablando de un quebranto a las arcas municipales probablemente cerca de los 300.000 euros. En este momento por parte de la Junta Municipal del Distrito se han iniciado las actuaciones para la declaración de caducidad de la concesión y recuperación de oficio del dominio público.

La Sra. Ruiz señala que es un problema bastante serio y con una profundidad económica importante, por lo que nos alegramos de que ya se hayan iniciado por la Junta Municipal las actuaciones administrativas correspondientes.

**16. Pregunta nº 2016/0419232, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: se ha anunciado incluso en prensa el acondicionamiento del Auditórium de Entrevías sine die. Las fiestas del barrio de Entrevías son del 1 al 10 de julio y a día de hoy está absolutamente abandonado, queremos recordar al equipo de gobierno de la Junta Municipal de Puente de Vallecas que el Auditórium es un espacio muy importante para los vecinos ¿para cuándo están previstas las obras de remodelación?**

El Sr. Concejales Presidente expresa que está previsto realizarlo en tres fases y la primera se va a hacer de manera inmediata para que esté disponible para las fiestas de Entrevías, bajo la dirección del Departamento Técnico de la Junta Municipal de Distrito, en el Acuerdo Marco. Habrá una segunda fase, porque está contemplado dentro del programa Vallecas Labora, donde se continuará con ese acondicionamiento. En una tercera fase donde se va a

acondicionar totalmente y poder realizar las acometidas de luz, agua u otros servicios necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

**17. Pregunta nº 2016/0419233, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: hace algunos días se produjo un accidente en el Polideportivo de Entrevías y el accidentado tuvo que acudir a su seguro médico ya que le informaron los empleados que no hay seguro. Consideramos que la Junta Municipal de Puente de Vallecas tiene un seguro de responsabilidad civil en todos los polideportivos del distrito, a tenor del artículo 139 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (ley 30/92), pero ¿están informados los empleados de los recintos deportivos de los seguros de responsabilidad civil? Desconocerlo es un grave error.**

La Sra. Ruiz expresa concretamente al padre del accidentado le llamaba la atención ya que le informaron que no había tal seguro y que acudiera a su médico.

El Sr. Concejal Presidente expresa que el protocolo ante cualquier accidente se exige:

1º Aviso inmediato al personal sanitario de la instalación, no obstante si el accidentado es acuático corresponde al socorrista el tipo de actuación, aplicando los primeros auxilios de recuperación respiratoria si fueran necesarios. Todas las instalaciones cuentan con un botiquín convenientemente equipado para primeros auxilios, además de desfibriladores cuyo uso es conocido por la plantilla sanitaria adscrita al polideportivo.

2º Si fuera necesario se llamará de forma inmediata al 112 activando los servicios de SAMUR y policía municipal, indicando en su caso la necesidad de una UVI móvil, por estos servicios se deriva al servicio publico de salud la asistencia sanitaria u hospitalaria que sea requerida en cada caso.

Por otra parte en aquellos casos en los que el uso de la instalación deportiva se realiza dentro del marco de los Juegos Deportivos, la derivación desde el personal sanitario de la instalación se realiza a los hospitales de la mutualidad general deportiva. Y por ultimo en aquellos otros casos en los que la practica deportiva se realiza en las escuelas deportivas federadas, se deriva la atención sanitaria a la mutualidad deportiva de sus federaciones.

No hay que confundir la atención médica con la responsabilidad civil que pudiera derivarse de daños en las instalaciones deportivas. En este caso el Ayuntamiento de Madrid tiene suscrita una póliza de seguros que permite atender las indemnizaciones que pudieran derivarse de estas circunstancias.

La Sra. Ruiz expresa que le gustaría saber si los empleados tienen conocimiento del seguro.

El Sr. Concejal Presidente expresa que el conocimiento de los protocolos en caso de accidente es de necesario conocimiento por parte de los empleados si no fuese así se ha producido una disfunción que habría que determinar.

**18. Pregunta nº 2016/0419236, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: las inquietantes noticias sobre la viabilidad económica de la EMVS y el informe jurídico encargado por el consejo de administración del organismo en relación a las ventas a fondos de inversión del anterior gobierno municipal, que según informaciones periódicas afectan a más del 25% de las viviendas sociales, queremos saber ¿cuántas personas están afectadas por este motivo en el distrito?**

El Sr. Onetti da por formulada la pregunta.

El Sr. Concejal Presidente expresa que al contrario del vecino distrito de Villa de Vallecas, aquí nos informa la EMVS que no hubo enajenación de patrimonio municipal con venta de viviendas de titularidad municipal a los fondos. En Villa de Vallecas se produjo la venta de 2.000 viviendas entre el IVIMA y la EMVS. Tenemos suerte que en Puente de Vallecas estos procesos no se han realizado. No obstante a pesar de la importancia y la trascendencia de las ventas de dichos fondos, cuya legalidad está siendo cuestionada, se informa que el consejo de administración de la EMVS ha aprobado la contratación de un informe jurídico al respecto, sin que ello suponga implicación per se, en la viabilidad de la propia EMVS.

**19. Moción de Urgencia nº 2016/0434925, formulada del Grupo Municipal Popular con el siguiente contenido: que el Distrito de Puente de Vallecas condene las agresiones homófobas e instar al Ayuntamiento de Madrid a no excluir a ningún grupo político municipal para la elaboración de estrategias y protocolos que prevengan este tipo de agresiones.**

El Sr. Corral expresa que la urgencia se justifica por la denuncia de esta nueva agresión homófoba en Madrid, en particular en Puente de Vallecas cuando ya se produjo el cierre del plazo de presentación de iniciativas con dos puntos uno la condena de la agresión y que no se excluya a ningún grupo político a trabajar en la implementación de medidas para evitar estos ataques injustificables. Nos pareció que lo que se hizo en el pleno con el PP no es de recibo, por lo que pedimos que en Puente de Vallecas no se realice esta estigmatización.

El Sr. Giménez aclara que la agresión homófoba se produjo en Villa de Vallecas, aunque se condena la agresión, expresa el voto en contra de admitir la moción de urgencia por parte del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista de admitir la moción de urgencia.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal de Ahora Madrid de admitir la moción de urgencia. Contra la homofobia todos tenemos que estar unidos, se acepta la moción de urgencia aunque estamos en contra

El Sr. Concejal Presidente expresa que se aprueba la admisión de la moción de urgencia por mayoría.

El Sr. Corral expresa que si hay una iniciativa de condena de las agresiones homófobas, que si en Puente de Vallecas hay una iniciativa que sean tenidos en cuenta todos los grupos, que no se haga con la exclusión del Grupo Municipal Popular de reuniones sobre posibles medidas contra agresiones homófobas, por ser completamente improcedente. El Partido Popular ha establecido desde el año 2003 un programa de atención al colectivo LGTB, que está premiado por la Federación LGTB, la Asociación Arcoiris, la Asociación Española de Transexuales, es un programa pionero con la sede en la calle Gran Vía y no entendemos por qué se nos está estigmatizando y no se nos deja poner nuestra experiencia y nuestro conocimiento en estas políticas, demostrada y reconocida por los propios colectivos LGTB. Somos un partido que cree en la libertad sexual.

El Sr. Concejal Presidente expresa que esta proposición tiene dos partes, una que ya ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Madrid, que efectivamente presentaron varios grupos

conjuntamente y que molestó al Partido Popular porque se le había excluido, y otra que es que nosotros como Pleno de la Junta Municipal hagamos una protesta por algo por lo que el Partido Popular se haya sentido incómodo y no es procedente corregir al Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Esto ya está debatido en el Pleno del Ayuntamiento, y nosotros no somos quienes tenemos que corregir al Ayuntamiento.

El Sr. Giménez expresa que en Junta de Portavoces se acordó cómo abordar este tema y que el Partido Popular siempre quiere quedar por encima. No basta con demostrarlo todo con papeles, también hay que ir a las concentraciones, en la calle, para apoyar a la gente.

La Sra. Ruiz expresa que no entiende lo que pasó en el Pleno central, hacer un protocolo sobre las agresiones homófobas es positivo y me preguntaba por qué el Partido Popular se quedó fuera en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y tampoco entiendo porque quiere el partido popular sacar este tema en el distrito.

El Sr. Giménez expresa la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa la abstención del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Corral expresa la abstención del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ahora Madrid porque luego vamos a presentar una moción donde se hace referencia a unos hechos ocurridos aquí y esta habla en general.

El Sr. Concejil Presidente expresa que se ha ausentado una vocal de Ahora Madrid, estando presentes 9 miembros del Partido Popular y 8 miembros del grupo Ahora Madrid, queda aprobada por mayoría.

**20. Moción de Urgencia nº 2016/0434940, formulada por el Grupo Municipal Popular con el siguiente contenido: instar al Concejil Presidente de Puente de Vallecas a que se reúna con los vecinos del inmueble situado en la avenida de San Diego 144, aportando soluciones y dando respuestas a sus demandas.**

La Sra. García Moreno expresa que el motivo que origina esta moción de urgencia es la alarma social que se ha generado entre los vecinos afectados del inmueble de avenida San Diego 144. Se ha producido al desalojo de enseres y se ha hecho pública la demolición del inmueble en ejecución sustitutoria, pero a fecha de hoy los vecinos se encuentran desprotegidos, no saben donde van a residir, por falta de información de esta Junta Municipal.

El Sr. Concejil Presidente expresa que no puede admitir esto como una moción de urgencia, hemos tenido la cuarta reunión con los vecinos hace tres días. No hay ninguna reunión solicitada ni a este Concejil ni a ningún técnico del Distrito por parte de los vecinos. El Sr. Concejil Presidente expresa que se va a proceder a votar la urgencia de la moción.

El Sr. Giménez expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ahora Madrid.

No se admite la moción de urgencia.

**21. Moción de Urgencia nº 2016/0434949, formulada por el Grupo Municipal Popular relativa a la puesta en marcha de recursos sociales para las vecinas de la calle Robles desahuciadas esta semana.**

El Sr. Corral expresa que como en el caso anterior se produce el desahucio el 27 de abril, cuando está cerrado el plazo de presentación de iniciativas y recurrimos a la moción de urgencia para que se le de una solución urgente a esta familia, que han sido alojados por la propia plataforma de desahucios de Vallecas considerando se le de una solución por la Junta Municipal.

El Sr. Concejal Presidente expresa que se va a proceder a votar la urgencia de la moción

El Sr. Giménez expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Corral expresa el voto a favor del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ahora Madrid.

No se admite la moción de urgencia.

**22. Moción de Urgencia nº 2016/437117, formulada por el Grupo Municipal Popular solicitando que se proceda a la retirada de la venta ambulante ilegal de Peña Gorbea y se garantice la presencia de policía municipal para evitar el asentamiento de "manteros" en esta zona, así como el deterioro del casco antiguo del distrito y de la imagen de Puente de Vallecas.**

La Sra. García Moreno expresa que el Grupo Municipal Popular viene observando desde hace algún tiempo que vienen instalándose desde los domingos y días festivos en el bulevar de Peña Gorbea manteros que proceden con ello a la venta ambulante ilegal en nuestro distrito entendemos que estas actividades degradan la imagen de nuestro distrito y perjudican a los comerciantes de Peña Gorbea, que pagan sus impuestos debidamente, por otra parte el bulevar es un espacio público en el que mayores y niños pueden disfrutar y con la venta ilegal no pueden hacer uso de estos espacios, por lo que solicitamos se actúe urgentemente para evitar esta venta ilegal.

El Sr. Concejal Presidente expresa que se va a proceder a votar la urgencia de la moción

El Sr. Giménez expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ahora Madrid.

No se admite la moción de urgencia

**23. Moción de Urgencia 2016/0443619, formulada por el Grupo Municipal Ahora Madrid para manifestar las condolencias y la solidaridad con la República de Ecuador tras el terremoto del pasado 16 de abril.**

La Sra. García Moreno expresa que el artículo 84.1 del Reglamento Orgánico de los Distrito establece que las mociones de urgencia deben ir firmadas por el vocal con el visto bueno del portavoz del grupo.

La Sra. Secretaria expresa que las mociones vienen acompañadas con la instancia propia del registro con las firmas que estaban disposición de los grupos.

El Sr. Gañán expresa que en la reunión de la Junta de Portavoces esta propuesta primero la propuso el Grupo Municipal Socialista pero que habiendo presentado ya seis iniciativas y la ha presentado el Grupo Municipal Ahora Madrid copiándola exactamente igual y presentada en tiempo y forma como moción de urgencia.

El Sr. Concejal Presidente expresa que se va a proceder a votar la urgencia de la moción

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Corral expresa el voto a favor del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid y cede la palabra al Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Gascón expresa que el pasado 16 de abril la República de Ecuador sufrió un terremoto de magnitud 7,8 en la escala de Richter, con epicentro en la ciudad de Pedernales, produciéndose desde ese momento distintas réplicas aumentando las consecuencias del seísmo. La magnitud de la catástrofe ha sido de tal envergadura que han perecido más de seiscientos personas hasta el momento, dejando miles de heridos y una situación humanitaria sin precedentes en la historia reciente del país. La comunidad ecuatoriana es una de las más numerosas en nuestro distrito de Puente de Vallecas, participando activamente y enriqueciendo con su cultura la vida de nuestros barrios. La Junta Municipal de Puente de Vallecas, aquí constituida en Pleno, quiere manifestar sus condolencias con los fallecidos y sus familiares y todas aquellas personas que están sufriendo las consecuencias de tan devastador terremoto. La ciudadanía de Puente de Vallecas se siente tremendamente consternada por la catástrofe ocurrida deseando ver la recuperación inmediata de los damnificados, sus viviendas y los suministros básicos para desarrollar una vida digna. Igualmente, se insta a todas las instituciones y organismos públicos, junto con ONGs y ciudadanía a cooperar con el pueblo ecuatoriano en la medida de sus posibilidades para paliar los daños producidos por el seísmo.

El Sr. Concejal Presidente expresa que se va a proceder a emitir el sentido del voto



El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada por unanimidad.

**24. Moción de Urgencia 2016/0443648, formulada por el Grupo Municipal Ahora Madrid para instar al Pleno de la Junta del Distrito de Puente de Vallecas a condenar la agresión homófoba de la que ha sido víctima la pasada semana un vecino de nuestro distrito. Instamos asimismo a que se exprese su solidaridad con las 62 víctimas de agresiones homófobas que el observatorio contra la LGTB-fobia lleva contabilizados en el municipio de Madrid en el transcurso del presente año. Instamos igualmente al Pleno a ratificar su compromiso con la libertad, la tolerancia y la defensa de los derechos humanos repudiando este tipo de actos violentos.**

El Sr. Concejal Presidente expresa que se va a proceder a votar la urgencia de la moción

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Corral expresa el voto en contra del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada la urgencia y se va a dar la palabra al grupo proponente.

El Sr. Gañán expresa que presentamos esta moción de urgencia con motivo de la agresión homófoba sufrida por un vecino de este distrito, instando al Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas a condenar la agresión homófoba de la que ha sido víctima la pasada semana un vecino de nuestro distrito. Instamos al pleno a que exprese su solidaridad con las 62 víctimas de agresiones homófobas que el observatorio contra la LGTB-fobia lleva contabilizados en el municipio de Madrid en el transcurso del presente año. Asimismo, instamos al Pleno de la Junta Municipal a ratificar su compromiso con la libertad, la tolerancia y la defensa de los derechos humanos repudiando este tipo de actos violentos.

El Sr. Giménez expresa que según su información ha habido 64 víctimas y que apoya la moción.

La Sra. Ruiz expresa su apoyo al compromiso contra la homofobia.

El Sr. Corral expresa que le gustaría que quedara constancia en acta de la contradicción del Grupo Municipal Ahora Madrid, del grupo Socialista y de Ciudadanos, que utilizando los mismos argumentos han dado su voto en contra o abstención a la moción del Grupo

Municipal Popular y con los mismos argumentos ahora están apoyando la moción de Ahora Madrid. Nosotros vamos a votar a favor de la moción de urgencia de Ahora Madrid porque en esto no caben los partidismos ni el sectarismo, no cabe la exclusión de ninguna opción política, estamos en contra de cualquier agresión de orientación sexual, y este grupo se va a ir de este pleno con el orgullo de haber mantenido sus principios en una votación y en la siguiente, así somos en el Partido Popular, con principios y con valores.

El Sr. Gañán expresa que no es cuestión de sectarismo, aquí no se está pidiendo la exclusión, y se dijo ya en la Junta de Portavoces.

El Sr. Concejal Presidente expresa que se va a proceder a emitir el sentido del voto.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa que el PSOE es coherente, lo que se había perdido allí no se podía votar aquí, el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Corral expresa el voto a favor del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 20:08 horas, de todo lo cual, yo Secretaria, doy fe.

Madrid, 13 de mayo de 2016

EL CONCEJAL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DEL DISTRITO,

Francisco Pérez Ramos

Olga Hernández Hernández

## **ACTA COMPLEMENTARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2016**

La Sra. Secretaria expresa que se abre un turno de ruegos y preguntas terminada la sesión conforme a las previsiones del artículo 48.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos, y antes de comenzar, se les informa que los datos identificativos de los vecinos que van a intervenir y un extracto del contenido de su intervención, van a ser publicados en la página Web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) con el objeto de dar publicidad al acto. En el caso de que algún vecino en el ejercicio de su derecho a la protección de sus datos personales, no esté conforme con la publicación de sus datos identificativos, se solicita que en el momento de su intervención lo haga constar a los efectos de que se refleje en el acta y, en ese caso, únicamente se procederá a la publicación del extracto de la intervención pero sin identificar el interviniente.

El Sr. Barrigüete autoriza que aparezcan sus datos en el acta, quiere en primer lugar recordar al Partido Popular, que ahora están tan preocupados por la agresiones homófobas, que cuando su compañera Cristina Cifuentes estaba al mando de las fuerzas del orden público la policía pegaba porrazos a vecinos de este distrito, entre ellos por ejemplo a mi y si quiere le doy un parte de lesiones donde se acredita que sufrí agresiones por parte de la policía. En segundo lugar solicito la reapertura judicial de los procesos por la muerte de dos jóvenes antifascistas de este barrio, Ángel Almazán y Vicente Cuervo, que murieron por participar en manifestaciones. El pleno del Ayuntamiento de Vitoria ha apoyado la reapertura judicial del caso de la matanza de Vitoria del 3 de marzo de 1976, en sintonía con ese caso debería abrirse por iniciativa de esta Junta Municipal el caso de estos dos jóvenes, y en el caso de Ángel Almazán incorporar este caso a la querrela argentina que se sigue en un juzgado de Buenos Aires.

Madrid, 13 de mayo de 2016

EL CONCEJAL PRESIDENTE,

Francisco Pérez Ramos

LA SECRETARIA DEL DISTRITO,

Olga Hernández Hernández